



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

Corrientes, 06 NOV 2025

ORDENANZA N°:

7671

VISTO:

El Expediente 07-P-2025 Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 a 3 obra Nota del Sr. Miguel Pacella solicitando Aprobación de Planos de Obras del inmueble sito en calle 9 de Julio 1755 y Autorización para construcción y/u ocupación del centro libre de manzana.

Que, a fs. 5 a 7 obra Certificado de Uso de Suelo.

Que, a fs. 8 obra Plano de Obra de Relevamiento

Que, a fs. 14 la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Concejo Deliberante (HCD) remite el expediente de referencia al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a fin de que expida Informe Técnico del mismo.

Que a fs. 19 Obra Informe de la Dirección de Análisis Urbanístico - Dirección general de Uso de Suelo.

Que, a fs. 21 y 22 se expide la Subsecretaria de Fiscalización Urbana de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, (MCC) Arquitecta Luciana Zalazar.

Que, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por la Carta Orgánica Municipal (COM) este HCD obra en consecuencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Otorga Uso de Suelo por Vía de Excepción"**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	04 NOV. 2025	12:05
SALIDAS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

Corrientes **06 NOV 2025**

ORDENANZA N°:

7671

ARTÍCULO 1°: APRUEBA por Vía de Excepción a la Ordenanza N°1071 y su modificatoria Ordenanza N° 7423 la Construcción y/u Ocupación de Centro Libre de Manzana, eximiéndose de cualquier infracción en el futuro otorgando por esta vía la Autorización de Uso de Suelo al inmueble sito en calle 9 de Julio 1755, Adrema A1-28243-1

ARTÍCULO 2°: OTORGA, el Uso de Suelo Conforme, al Inmueble sito en calle 9 de Julio 1755 de esta Ciudad con destino Construcción de Pensión y Local Comercial.

ARTÍCULO 3°: POSTERIOR a su aprobación cumplir con lo establecido en el Código de Planificación Urbana.

ARTÍCULO 4°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Marta Rachmanko
Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Marcos Amarilla
Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS : MEMORIA
ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..3 //

Corrientes,

ORDENANZA N°

7671

06 NOV 2025

VISTO: LA ORDENANZA N° 7671 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 06/11/2025.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 5960 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 28/11/2025.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Maria Suyai Ramirez
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° **4560** / **25**

DE FECHA **02 - DICIEMBRE - 2025**

FIRMA RESPONSABLE

Maria Suyai Ramirez
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

